

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

27 SEP 2022

Por estar presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado:

RESUELVE

1.- ACEPTAR la anterior CESION de los derechos de crédito de la obligación ejecutada que hace el demandante BANCO CREDIFINANCIERA SA en favor de CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS.

2.- En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE al CESIONARIO, CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

3.- Se reconoce personería al Dr. JUAN PABLO ARDILA PULIDO, como apoderado judicial de CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS, en los términos y para los efectos del poder que milita a folio 118 anverso.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 81 Hoy La Sria. 28 SET. 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-